



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00908 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Se ponen en conocimiento de la parte demandante la devolución realizada por el Centro de Servicios Civil Familia, donde indica que no pudo ser notificado personalmente el demandado a través de su correo electrónico conforme al Decreto 806 del 2020 artículo 8.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., **se requiere** a la parte demandante para que adelante las gestiones tendientes a notificar a el señor ORLANDO GIRALDO RIOS en la dirección física Calle 24 15 43 barrio el bosque, aportada por la Nueva Eps visible archivo digital número 06, en la manera indicada en el artículo 291 *ibidem* , y allegue prueba de su gestión, so pena de tener por desistida táctilmente la presente actuación mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado N° 085 fijado el 25 de mayo de 2022 a las 7:30 am

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **266adecb977944ef516f5599d0932706f578e7954ce8fc984ad228212e277739**

Documento generado en 24/05/2022 03:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>